

MEDIDAS A INCLUIR EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD Y LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR CAUSAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO

- 1.- Utilización un lenguaje inclusivo, no sexista y no discriminatorio.
- 2.- En la definición de los permisos familiares se tienen en cuenta las distintas definiciones de familias y parejas que incluyen al colectivo LGTBI.
- 3.- Excluir del cómputo de absentismo para el despido objetivo, complementos de productividad o evaluación de desempeño, las faltas de asistencia ocasionadas por consultas, tramites o incapacidad temporal relacionada con el proceso de transición de las personas trans.
- 4.- En las clausulas relativas a la vigilancia de la salud, se debe garantizar el respeto a las personas LGTBI.
- 5.- Se garantizara que el acceso a las instalaciones: aseos y vestuarios de las personas trans sea el de la identidad sentida con especial atención a los procesos de transición.
- 6.- Compromiso para la realización de campañas informativas y de sensibilización sobre los derechos y no discriminación de las personas LGTBI.
- 7.- Conmemoración del Día del Orgullo (28 de junio) y el día contra la homofobia, Transfobia y Bifobia (17 de mayo)
- 8.- Protocolo de actuación ante casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- 9.- Se impulsará la elaboración de Planes de Diversidad, que contendrán un conjunto ordenado de medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades, así como eliminar la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

CONCEPTOS

- **LESBIANA:** Mujer que se siente atraído por personas de su mismo sexo.
- **GAY:** Hombre que se siente atraído por personas de su mismo sexo.
- **BISEXUAL:** Persona que se siente atraída por personas de ambos sexos.
- **TRANS:** Persona que no se identifica con el género asignado al nacer y puede o no desear una reasignación genital en conformidad con el género sentido.
- **INTERSEXUAL:** Persona que cuenta con características genitales de hombres y mujeres.
- **HETEROSEXUAL:** Personas que se sienten atraídas por personas de diferente sexo al suyo.
- **CISGENERO:** Persona que se identifica con el género que le ha sido asignado al nacer.
- **LGTBI:** Movimiento social y político que pretende conseguir la igualdad social y la equiparación de los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.
- **LGTBIFobia:** Es cualquier acto de discriminación, marginación, rechazo o acción violenta contra personas o grupos debido a su orientación sexual o identidad de género.

LA LUCHA POR LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE TRATO DE LAS PERSONAS LGTBI EN LOS AMBITOS DE TRABAJO FORMA PARTE DE NUESTRA LUCHA SINDICAL

CON MUCHO ORGULLO – ESPACIO LIBRE DE LGTBIFOBIA.

